

# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE CONJUNTO Instrumentos de Cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco



**ENSEÑANZAS  
PROFESIONALES**

DEPARTAMENTO DE  
MUSICA ANTIGUA  
Conservatorio de Música de  
Valladolid  
CURSO 2024 - 2025

## ÍNDICE

<b>ENSEÑANZAS PROFESIONALES .....</b>	<b>4</b>
1. OBJETIVOS DE LA ESPECIALIDAD .....	5
2. CONTENIDOS DE LA ESPECIALIDAD .....	5
3. METODOLOGÍA.....	6
4. EVALUACIÓN .....	6
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	7
6. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.....	8
7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN .....	9
8. RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES .....	10
9. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS PARA EL ALUMNADO QUE HAYA PERDIDO EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA.....	10
10. PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE ASIGNATURAS PENDIENTES (A PARTIR DE 2º)	
11. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE .....	11
12. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA .....	11
13. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA.....	12
14. PRUEBAS DE ACCESO A CUALQUIER CURSO DE LAS ENSEÑANZAS.....	12
15. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD .....	12
16. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.....	14
<b>ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO PRIMER .....</b>	<b>15</b>
1. OBJETIVOS .....	15
2. CONTENIDOS .....	15
3. MÍNIMOS EXIGIBLES .....	16
4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN .....	16
5. REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA.....	17
<b>ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO SEGUNDO .....</b>	<b>17</b>
1. OBJETIVOS .....	17
2. CONTENIDOS .....	18
3. MÍNIMOS EXIGIBLES .....	18

4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN .....	19
5. REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA.....	19

## ENSEÑANZAS PROFESIONALES

El conjunto instrumental constituye un espacio de formación de primer orden para experimentar y aplicar, además de las habilidades adquiridas en la clase de instrumento de la especialidad, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas. Desde este punto de vista, el conjunto también podrá permitir recorrer el repertorio para diferentes formaciones, de diferentes épocas o estilos, con lo que se demuestra una vez más que los objetivos de unas y otras asignaturas deben coordinarse desde una perspectiva común.

El proceso de enseñanza y aprendizaje de las diversas especialidades instrumentales tiene un forzoso carácter individual, por ello, el currículo que ahora se presenta alberga, como una nueva asignatura de un colectivo de estudiantes, la asignatura de conjunto, que tendrá por finalidad, en esencia, la actividad de grupo, como en el caso de la orquesta, de la banda o del coro, todas ellas dirigidas al proceso de obtención de nuevos conocimientos y a su aplicación en la práctica social y representativa el centro en el que se realizan los estudios.

En el presente desarrollo normativo se ha considerado conveniente reforzar las actividades de grupo e incrementar su presencia en los centros. La paulatina incorporación de nuevas especialidades instrumentales cuyas literaturas presentan amplios repertorios de conjuntos específicos indican la idoneidad de incluir como una asignatura más en el marco de las enseñanzas profesionales de música, la de conjunto. Por otra parte, razones de índole organizativa de los centros indican asimismo la conveniencia de ampliar esta nueva asignatura de grupo en aras a la participación de todos los estudiantes de cualesquiera que sea la especialidad instrumental cursada.

La educación musical no puede ni debe perseguir como única meta la formación de solistas. El carácter propedéutico de las enseñanzas profesionales de música conlleva la incorporación de los alumnos y de las alumnas a las distintas agrupaciones que se configuren en sus centros a fin de propiciar un marco amplio de experiencias que permita al alumno y a la alumna dirigirse hacia la formación musical que más se adapte a sus cualidades, conocimientos e intereses. La práctica indistinta de grupo, ya sea en la orquesta, la banda, el coro o, en su caso, el conjunto que corresponda, tiene por finalidad facilitar la participación, a través de distintas formaciones, de todo el alumnado al procurarse una organización más flexible de la enseñanza.

Por una parte, esta participación en agrupaciones permitirá que determinados instrumentos con dificultades de integración tengan el marco adecuado para la práctica instrumental colectiva, y por otra, supone y garantiza la presencia activa de los alumnos y de las alumnas en una de las actividades, que junto con el coro, la orquesta o la banda, implican mayor proyección del centro en la sociedad.

Las tradicionales asociaciones de instrumentos darán paso a un repertorio que alberga un complejo entramado de interrelaciones instrumentales sin perder la unidad de criterio y la igualdad de la ejecución que han de ser las principales metas a alcanzar. El alumno y la alumna, como en otras agrupaciones, deberá incrementar la actitud de escucha de todo aquello que rodea la propia ejecución unipersonal en aras a conseguir aspectos inherentes a toda buena interpretación en la agrupación: afinación, empaste, homogeneidad en el fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las texturas, etc., adquiriendo progresivamente, una serie de habilidades y hábitos acordes con su papel en el grupo que estará condicionado al repertorio de su instrumento. En el caso de instrumentos con una literatura escasa o con dificultades de inserción en el marco de la orquesta o la banda, el conjunto supone la posibilidad de adentrarse en las obras más relevantes que le son propias al instrumento con lo que ello implica de enriquecimiento en la formación musical del alumno y de la alumna.

Por otra parte, la convivencia con instrumentos de naturaleza y técnicas cercanas, así como la posibilidad de participación en otras agrupaciones con instrumentos de naturaleza diversa, proporcionará al alumno y a la alumna una visión más amplia del hecho musical y

enriquecerá su conocimiento de los timbres y de las diversas peculiaridades organológicas. En suma, el alumno y la alumna se sentirán partícipes de una interpretación colectiva dando paso a un enriquecimiento personal y musical del instrumentista que difícilmente puede ser abordado desde la experiencia individual con el instrumento.

En síntesis, al igual que sucede en la orquesta, la banda o el coro, el conjunto propiciará la responsabilidad compartida. Por una parte, las relaciones humanas entre los alumnos y las alumnas, acostumbrados a la práctica instrumental individual conllevarán, como miembros de un cuerpo colectivo, todo un ejercicio de adaptación al grupo y de aceptación de otros instrumentistas. Por otra, la práctica en grupo motivará la actitud de escucha, propiciará la memoria de pasajes instrumentales, fomentará el estudio individual que ha de revertir en el grupo e incentivará una actitud de disciplina difícilmente abordable en actividades individuales.

## 1. OBJETIVOS DE LA ESPECIALIDAD

La clase de conjunto instrumental es el mejor entorno para experimentar de forma global, contenidos teóricos del lenguaje y habilidades técnicas de la clase de instrumento.

La finalidad esencial es la actividad en grupo y la participación del alumno en el mismo, aprovechando las numerosas situaciones de interés formativo que en él se producen.

- a) Profundizar en el conocimiento del estilo y los recursos técnicos.
- b) Dominar el instrumento según la exigencia de la obra.
- c) Respetar las normas de la interpretación en grupo.
- d) Aplicar la audición polifónica al tiempo que se ejecuta y mejora la calidad sonora.
- e) Utilizar los recursos tímbricos del instrumento que exija la obra.
- f) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
- g) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
- h) Desarrollar con el instrumento estructuras armónicas y formales
- i) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
- j) Conocer y realizar los gestos básicos de la interpretación coordinada.
- k) Interpretar el repertorio representativo del conjunto adecuado al nivel.

## 2. CONTENIDOS DE LA ESPECIALIDAD

- a) La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, fraseo, etc.
- b) Agógica y dinámica.
- c) El gesto de la coordinación. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director.
- d) Equilibrio sonoro y de planos.
- e) Control permanente de la afinación.
- f) Desarrollo de la igualdad de ataques
- g) Análisis e interpretación de obras del repertorio.
- h) Lenguajes: Tablatura
- i) Audición y Lenguaje: desarrollo auditivo con el instrumento y lectura a vista.
- j) Afinación. Ataques. Análisis del repertorio. Audiciones.
- k) Práctica de conjunto de la agrupación correspondiente.
- l) Práctica en conjunto e individualmente de estructuras armónicas y formales.
- m) Valoración del silencio como marco para la interpretación.

### 3. METODOLOGÍA

El profesorado adoptará todas las estrategias metodológicas necesarias para adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las peculiaridades de cada alumno. Serán estrategias metodológicas la organización de actividades, la asistencia a conciertos, la selección de materiales y recursos didácticos, el buen uso de los espacios y de los tiempos lectivos, las tutorías con el resto de profesores y con los padres del alumno.

Las clases serán de 55 minutos de duración, son la herramienta principal en el aprendizaje del instrumento. La estructura de las clases puede verse alterada en función de las necesidades y la evolución de los alumnos.

**La clase se desarrolla de forma práctica.** El profesor, en su papel de director del grupo, podrá utilizar métodos expositivos cuando sea preciso presentar un contenido, pero el protagonismo de la clase lo tiene el alumno, quien ha de implicarse en la acción práctica de la actividad programada.

**La actividad del alumno en la clase** se centra en la realización de las tareas programadas: técnica, lectura, interpretación, análisis, memorización, desarrollo auditivo e improvisación y aprendizaje de técnicas de estudio.

En la práctica diaria se pretende que el alumno utilice todos los conocimientos que posee para “descubrir” y hacer suyos los nuevos contenidos, incorporándolos a su bagaje técnico, desde un punto de vista interdisciplinar y significativo.

**La clase podrá organizarse** en dos o tres secciones de contenidos distintos, que favorezcan el refresco de la atención. Dependiendo de las necesidades del momento: lectura, interpretación, improvisación, audiciones, exposiciones, etc.

Para ser coherente con el estilo de clase, todas las cuestiones teóricas que se traten, deben conllevar un trabajo práctico, “con el instrumento”, ya sea de forma individual o en grupo.

Es deseable crear un ambiente **lúdico** en el quehacer diario, sin perder de vista el plan de trabajo, para alcanzar unos objetivos mínimos.

En un entorno que favorece la expresión espontánea de la creatividad del alumno, este se sentirá **auténticamente motivado** al comprobar como el esfuerzo que invierte en el aprendizaje, revierte en la mejora de su destreza como músico.

Es conveniente reforzar la incipiente **vocación** de los alumnos adecuando el plan didáctico a la realidad cambiante de su personalidad. Aprovechar su receptividad y favorecer el desarrollo de sus dotes innatas con cuidadas aportaciones de contenidos.

### 4. EVALUACIÓN

La normativa aplicable a la evaluación en las enseñanzas profesionales viene recogida en el artículo 9 del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

1. La evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo.

2. La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.
3. La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.
4. Los profesores, evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente.
5. Al inicio del curso los centros harán públicos los criterios de evaluación y los objetivos que deberán ser superados por los alumnos en cada asignatura, que deberán estar contemplados en las correspondientes programaciones didácticas.
6. La evaluación y calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Consejería competente en materia de educación. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.
7. Los centros organizarán las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.
8. La evaluación final, así como la prueba extraordinaria en cada uno de los cuatro cursos que componen las enseñanzas elementales y en cada uno de los seis cursos que componen las enseñanzas profesionales de la asignatura de la especialidad instrumental o vocal podrá ser realizada por un tribunal nombrado a tal efecto por el director del centro, en los centros que lo soliciten. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación autorizar dicha prueba, a solicitud de director del centro, previo informe de la Dirección Provincial de Educación.

## 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación generales de las Enseñanzas Profesionales de Música aparecen recogidos en el Anexo II del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control de la ejecución.
2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.
3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las



características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

4. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio. Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del estudiante y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.
5. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento. Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumno en la lectura a primera vista, así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.
6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumno posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.
7. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.
8. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical. Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.
9. Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos. Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.
10. Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

## 6. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación es continua y formativa a lo largo de todo el curso, valorando el grado de consecución de objetivos y contenidos.

El diario de clase es el instrumento fundamental para llevar un registro de las observaciones del proceso de aprendizaje. En ella se anotarán aspectos relativos a la evolución y trabajo personal, atención e interés en la clase, actitud general, aportación del material requerido para el buen desarrollo y aprovechamiento de la clase y faltas de asistencia.

Las entrevistas con los padres y con el resto de profesores que imparten docencia al alumno son fundamentales para poder realizar un seguimiento integral del alumno.

Los principales procedimientos de evaluación en esta asignatura serán:

- a) Evaluación continua: observación y seguimiento diario en la clase.
- b) Audiciones para compañeros, públicas o para el profesorado del departamento



- c) Conciertos abiertos a todo el público dentro y fuera del centro.
- d) Trabajos por escrito, grabaciones y participación en actividades relacionadas con la asignatura.

## 7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para precisar los elementos de la evaluación se establecen los siguientes porcentajes:

- Cuaderno del profesor con anotaciones semanales: 40%
- Pruebas trimestrales: 35%
- Audiciones: 15%
- Actitud: 10%

Para la calificación trimestral y final de cada alumno se valorarán los siguientes aspectos:

1. Asistencia a clase, actividad diaria y evaluación continua.
2. En audiciones y conciertos se valora el grado de consecución de los objetivos, medido a través de los criterios evaluadores especificados para cada curso.
3. El interés que el alumno demuestre en su estudio diario (rigor en su método de estudio, presentación del trabajo realizado) y en la participación en clase, audiciones y otras actividades que se programen.
4. El interés que el alumno demuestre en el cuidado del instrumento, uñas, partituras.

En relación a la evaluación de las pruebas específicas:

1. Asimilación de los contenidos técnicos del instrumento en relación a los ejercicios realizados y a las obras interpretadas.
2. Adaptación y fidelidad a la partitura: afinación, articulación, fraseo, expresión, dinámica, agógica y estilo.
3. Calidad y correcta emisión del sonido en relación al nivel del curso.
4. Colocación del cuerpo en el desarrollo de la práctica instrumental.
5. Valoración de la interpretación cuando esta se realiza de memoria.
6. Valoración de la interpretación a primera vista.

Rúbrica de evaluación:

Calificación	Logros E.P
9-10	Una interpretación realizada con autoridad musical, mostrando un alto nivel de seguridad técnica en la interpretación grupal. Adecuación y flexibilidad en la interpretación en grupo. Uso sensible de las cualidades sonoras. Un sentido de la interpretación instintivo y comunicativo.
7-8	Conocimiento del estilo, demostrado en el correcto uso de la gama dinámica y de la forma del fraseo. Control del sonido, contribuyendo al carácter musical. Un tempo convincente desde el punto de vista musical. Atención a los detalles musicales. Atención a la interpretación en grupo.

5-6	<p>Seguridad global dentro de un tempo adecuado y bien mantenido.</p> <p>Evidencia de conocimiento musical: dinámicas, fraseo y articulación apropiados.</p> <p>Rápida recuperación de cualquier error.</p> <p>Técnicamente correcto en su generalidad.</p> <p>Suficiente dominio de la interpretación en el marco grupal.</p>
4	<p>Justo por debajo del nivel aceptable de precisión en general.</p> <p>Algunos tropiezos o interrupciones.</p> <p>Falta de dinámica y fraseo.</p> <p>Tempo inadecuado o no mantenido.</p> <p>Estilo inapropiado.</p> <p>Falta de control técnico.</p> <p>Escasa adecuación interpretativa dentro del conjunto instrumental.</p>
2-3	<p>Serias dificultades con las notas y/o el ritmo.</p> <p>Interrupciones frecuentes.</p> <p>Interpretación incompleta o con numerosas paradas en grupo.</p> <p>Ausencia de detalles musicales.</p> <p>Seria falta de control del sonido.</p> <p>Escasos pasajes dominados.</p> <p>Incapaz de continuar sin errores más de una breve parte.</p> <p>Técnicamente inadecuado.</p>
1	<p>No se presenta trabajo alguno.</p>

## 8. RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

Las evaluaciones trimestrales no superadas (calificación menor de 5) podrán ser recuperadas por el alumno a lo largo del siguiente trimestre. En su evaluación, el profesor tendrá en cuenta el trabajo realizado y el cumplimiento por parte del alumno de los objetivos y contenidos de la evaluación no superada. En la tercera evaluación la recuperación debe hacerse antes de la evaluación y calificación final.

El profesor evaluará dichas evaluaciones suspensas, siguiendo criterios de evaluación continua a lo largo de todas las clases. Los criterios de calificación serán los mismos propuestos en todos los trimestres.

## 9. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS PARA EL ALUMNADO QUE HAYA PERDIDO EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

La pérdida de evaluación continua se produce por la falta de asistencia a clase igual o superior al 30%, a partir de dicho porcentaje, el alumno para aprobar el curso deberá realizar un examen

cuyo contenido será el programa completo del curso correspondiente ajustándose a los mínimos exigibles.

## 10. PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE ASIGNATURAS PENDIENTES (A PARTIR DE 2º)

Los alumnos que promocionen al curso siguiente con la asignatura de “Conjunto” suspensa, tendrán que superarla asistiendo a las clases de conjunto de los dos cursos, superando objetivos, contenidos y mínimos exigibles de la asignatura pendiente.

## 11. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE

**El alumno que no pueda asistir a las pruebas extraordinarias de septiembre en el Conservatorio por coincidencia de día/hora con un examen de otro centro de enseñanza reglada (colegio/instituto) deberá solicitar el cambio de hora del examen del conservatorio por escrito durante la primera quincena del mes de Julio presentando justificante.**

En septiembre se realizarán las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa Según lo dispuesto en decreto 60/2007, de 7 de junio en el Art.9 punto 7: “Los centros organizarán en el mes de septiembre las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa”.

El alumno deberá realizar un examen cuyo contenido será el programa del curso en su totalidad y cualquier otro trabajo programado para el curso ajustándose a los mínimos exigibles que figuran en el programa del curso correspondiente. Será evaluado según los criterios de evaluación previstos en la programación del departamento.

En el caso en que el alumno tenga que realizar un ejercicio de interpretación en grupo, será el mismo quien se preocupe de llevar a sus acompañantes (pueden ser compañeros de clase que aceptan ayudar a su compañero o cualquier otro).  
En ningún caso el profesor tiene la obligación de aportar acompañantes ni acompañar el mismo. Ningún alumno del grupo está obligado a mantener el repertorio durante el verano ni a acompañar si no lo desea.

## 12. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

Los alumnos de las enseñanzas profesionales promocionarán de curso cuando tengan superadas todas las asignaturas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas.

Para los alumnos que promocionen con el instrumento pendiente, la recuperación se realizará en la clase del curso siguiente. En el resto de los casos, el alumno deberá asistir a las clases de los dos cursos. Los alumnos que al término de 6º curso tuvieran pendientes tres o más asignaturas, deberán repetir el curso en su totalidad.

Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas solo será necesario que realicen las asignaturas pendientes. El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música es de ocho años, sin que los alumnos puedan permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los ocho años de permanencia.

Con carácter excepcional se podrá ampliar en un año la permanencia en supuestos de enfermedad grave que impida el normal desarrollo de las enseñanzas u otras circunstancias que merezcan igual consideración.

La instancia para solicitar el aumento del límite de permanencia debe solicitarse por el alumno en el mes de septiembre y corresponde a la Consejería competente en materia de educación conceder dicha ampliación.

### 13. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

El director de un centro podrá autorizar, con carácter excepcional, previa notificación a la inspección educativa, la matriculación en el curso inmediatamente superior a aquellos alumnos que tengan los suficientes conocimientos y madurez interpretativa para abordar las enseñanzas del curso superior, previa orientación del tutor e informe favorable del equipo de profesores del alumno, con consentimiento de la dirección del centro y previa escucha de la Comisión de Coordinación pedagógica.

Los alumnos solicitarán la ampliación de matrícula durante el primer trimestre de cada curso escolar. El alumnado matriculado en más de un curso asistirá solamente a las clases de la especialidad instrumental o vocal del curso más elevado. No obstante, este alumnado asistirá a las asignaturas teóricas de los dos cursos, excepto en el caso de asignaturas con igual denominación o cuyos contenidos sean progresivos y para las que los departamentos correspondientes hayan establecido condiciones de superación, en cuyo caso el alumnado podrá optar a la asistencia únicamente a las clases de la asignatura teórica del curso superior.

### 14. PRUEBAS DE ACCESO A CUALQUIER CURSO DE LAS ENSEÑANZAS

Cualquier persona que quiera cursar estudios en el conservatorio deberá matricularse para realizar la prueba de acceso al centro. Dicha prueba tendrá como referente los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las asignaturas del curso anterior al que aspira.

Los ejercicios de la misma, así como los criterios de evaluación y calificación serán publicados por el conservatorio en su página web 3 meses antes de las pruebas.

### 15. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La diversidad de los alumnos que estudian en el conservatorio viene demostrada por sus diferentes edades, experiencia previa con la música, aptitudes y ritmos de aprendizaje y trabajo.

Los motivos e intereses por los que un alumno estudia en el conservatorio son muy diversos y pueden ir cambiando con el paso de los cursos. Además, cada persona posee unas aptitudes distintas, que le hacen estar más o menos capacitado para realizar diversas tareas. Por lo tanto,

el profesor debe hacer frente a esta diversidad de forma continua en la práctica docente diaria del aula, para proporcionar a cada alumno con sus diferentes ritmos de trabajo y aprendizaje, la respuesta que necesita.

La forma de atender a esta diversidad en la práctica docente se lleva a cabo por medio de las adaptaciones curriculares. Así podemos definir la adaptación curricular como el conjunto de acciones dirigidas a adecuar el currículo a las necesidades del alumno.

La Orden Educativa 1152/2010 de 3 de agosto que regula la respuesta educativa al ACNEAE en los centros docentes de Castilla y León no contempla las adaptaciones curriculares significativas para las enseñanzas de régimen especial, por lo que sólo se pueden llevar a cabo adaptaciones curriculares no significativas y adaptaciones de acceso.

Las **adaptaciones curriculares no significativas** se realizan sobre la propia acción docente y sobre la programación didáctica:

- a) No afectan a los aspectos establecidos en el currículo.
- b) Son cambios que el profesor introduce de manera habitual en el proceso de enseñanza.
- c) Tratan de facilitar el proceso educativo al alumno, dando respuesta a las diferencias individuales del alumno ya sean de tipo afectivo, cognoscitivo y motriz.
- d) Estas adaptaciones contemplan cambios en agrupamientos, contenidos didácticos, actividades (de apoyo o ampliación), metodología, materiales utilizados y procedimientos e instrumentos de evaluación.

Las **adaptaciones de acceso al currículo** suponen la modificación o dotación de recursos espaciales, materiales o de comunicación para facilitar que los alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo. Estas adaptaciones pueden ser físicas (supresión de barreras arquitectónicas, cambios de iluminación, etc.) materiales (ordenador adaptado, texto Braille, etc.) y comunicativos (sistemas de comunicación complementarios como la Lengua de Signos etc.

El objetivo último de estas adaptaciones curriculares es el de proporcionar a cada alumno la respuesta que necesita en función de sus necesidades y también de sus límites.

Así pues, para conseguir dicho fin el profesor podrá plantear las siguientes estrategias:

1. Modificaciones en el tiempo de consecución de los contenidos y objetivos.
2. Acelerar o frenar la introducción de nuevos contenidos.
3. Variedad metodológica. Como principal punto de apoyo hay que partir de los conocimientos previos del alumno, presentando los contenidos de diferente forma.
4. Variedad de recursos didácticos que permitan proponer actividades de trabajo diferentes según las necesidades de los alumnos.
5. Organizar el trabajo de forma flexible y con ritmos de aprendizaje distinto, incluyendo más sesiones para las unidades.
6. Clases de apoyo.
7. Actividades extraescolares como cursos de perfeccionamiento, asistencia a conciertos, audiciones, formar parte de grupos de cámara, bandas, orquestas, etc.

Teniendo en cuenta las carencias normativas existentes en materia de Atención a la Diversidad, en las Enseñanzas de Régimen Especial, el conservatorio ha elaborado un Plan de Atención a la Diversidad en el que se abordan aquellas cuestiones que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE)

Dicho Plan puede ser consultado en la sección dedicada a los Documentos de Centro en nuestra página web.

**Los tutores legales de los alumnos deben**, desde el primer contacto con el centro (inscripción en la prueba de acceso y matriculación), **informar al Conservatorio sobre la existencia de necesidades educativas específicas o patologías médicas y facilitar a jefatura de estudios todo lo referente a documentación médica y psicopedagógica para orientar mejor la labor docente.**

En la asignatura de Conjunto, al tratarse de clases colectivas se procurará organizar los grupos de tal manera que, respetando las características específicas de cada alumno, se equilibren dichas capacidades y necesidades para un funcionamiento positivo del grupo.

## 16. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Siempre que las condiciones sanitarias lo permitan se autorizará la realización de actividades extraescolares con el obligado cumplimiento de todas las medidas del Protocolo de prevención y organización de los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022, así como aquellos aspectos especificados recogidos en el plan de contingencia y plan de inicio de curso del Conservatorio de Música de Valladolid.

Para participar en una actividad extraescolar el alumno presentará una declaración responsable al responsable de la actividad extraescolar, conforme al modelo que aparece en el Portal de Educación.

Los alumnos participaran en las audiciones programadas por el departamento dentro y fuera del centro:

- Audiciones en los diferentes espacios del conservatorio: audiciones trimestrales organizadas por los tutores en las que participan todos los alumnos.
- Audiciones y conciertos en la Sala de Cámara del CCMD: programadas por el centro y organizadas por el departamento a lo largo del curso, con especial atención a los alumnos de 6º de EP y de cursos altos.
- Conciertos fuera del centro de alumnos y grupos de alumnos en diferentes centros culturales de entidades públicas y privadas de Valladolid, etc... con alumnos de instrumento y agrupaciones de música de cámara , así como en otros posibles espacios que apruebe el departamento.
- Participación con distintas iniciativas: conciertos, charlas, semana cultural, etc... a concretar, impulsadas por el Conservatorio a lo largo del curso.
- Cursos de técnica e interpretación. Profesores por determinar. Integrados preferiblemente en las Jornadas Culturales, aunque puedan realizarse en cualquier otro momento del curso.
- Realización de conciertos y audiciones de carácter didáctico así como colaboraciones con otros centros culturales y de enseñanza, con el objetivo de acercar y difundir entre el público el conocimiento de los Instrumentos de Cuerda Pulsada del Renacimiento y Barroco.

## ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO PRIMERO

### 1. OBJETIVOS

1. Profundizar en el conocimiento del estilo y los recursos técnicos y dominar el instrumento según la exigencia de la obra.
2. Respetar las normas de la interpretación en grupo.
3. Aplicar la audición polifónica al tiempo que se ejecuta y mejora la calidad sonora.
4. Utilizar los recursos tímbricos del instrumento que exija la obra.
5. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
6. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
7. Desarrollar con el instrumento estructuras armónicas y formales
8. Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
9. Conocer y realizar los gestos básicos de la interpretación coordinada.
10. Interpretar el repertorio representativo del conjunto adecuado al nivel.
11. Interpretar repertorio grupal de diferentes géneros (realización de continuos sencillos, grounds, improvisaciones sobre bajos, danzas, polifonía, etc.).
12. Promover una actitud participativa y el sentido de responsabilidad compartida.
13. Desarrollar el sentido de la afinación y la audición armónica y polifónica.
14. Estimular la capacidad personal de expresión y comunicación musical.
15. Potenciar hábitos de estudio correctos y estables.

### 2. CONTENIDOS

1. Desarrollo de un pulso interno común.
2. Desarrollo de una comprensión individual y global de las distintas voces dentro del repertorio contrapuntístico.
3. Desarrollo de la sensibilidad auditiva necesaria para obtener una calidad sonora y homogénea del conjunto, conseguir homogeneidad en la interpretación de afectos.
4. Desarrollo de la sensibilidad musical en materia de dinámica, agógica, fraseo y timbre.
5. Diferenciación de planos sonoros y correcta conducción de las voces, en piezas contrapuntísticas.
6. Aprendizaje de gestos básicos que permitan la interpretación en grupo sin intervención de director.
7. Audición de piezas del repertorio de cuerda pulsada, tanto de grupo como a solo.
8. La historia y evolución de los instrumentos de cuerda pulsada. Iniciación a la glosa y la improvisación melódica interna del acorde.
9. La afinación, temperamentos y colocación de trastes.
10. Ejercicios preparatorios para tocar: estiramiento y calentamiento muscular.
11. Técnicas de estudio y planificación del horario.



### 3. MÍNIMOS EXIGIBLES

Mediante la evaluación continua y las pruebas concretas: exámenes y audiciones, el alumno deberá superar los siguientes bloques de contenidos, desarrollados en la programación de la asignatura:

- a) Aprendizaje de los contenidos del curso.
- b) Práctica e interpretación musical en conjunto, con un número mínimo de 3 piezas en cada trimestre.

A lo largo del curso, el alumno deberá interpretar en público o en el aula, las obras trabajadas en conjunto. El número mínimo exigible de dichas audiciones será de dos. Si el alumno no pudiera participar en alguna de las audiciones por causa justificada o porque el profesor determina que no llega al 5 en la rúbrica de Evaluación, el tutor le indicará el procedimiento de recuperación a realizar.

El Departamento de Música Antigua podrá revisar y readaptar los mínimos exigibles según las necesidades educativas del momento.

Dichos mínimos exigibles serán los mismos en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

### 4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para precisar los elementos de la evaluación se establecen los siguientes porcentajes:

- Cuaderno del profesor con anotaciones semanales: 40%
- Pruebas trimestrales: 35%
- Audiciones: 15%
- Actitud: 10%

Para la calificación trimestral y final de cada alumno se valorarán los siguientes aspectos:

1. Asistencia a clase, actividad diaria y evaluación continua.
2. En audiciones y conciertos se valora el grado de consecución de los objetivos, medido a través de los criterios evaluadores especificados para cada curso.
3. El interés que el alumno demuestre en su estudio diario (rigor en su método de estudio, presentación del trabajo realizado) y en la participación en clase, audiciones y otras actividades que se programen.
4. El interés que el alumno demuestre en el cuidado del instrumento, partituras,...

La rúbrica de evaluación será la expresada en el punto 7 de la programación.

## 5. REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA

- MORLEY, Thomas: Consort Lessons
- ORTIZ, Diego: Tratado de glosas.
- Repertorio para dúos, tríos o cuartetos de Laúd adecuado al curso.
- Arreglos instrumentales para agrupaciones de Laúd y laúd y otros instrumentos históricos.
- BOQUET, Pascale: Introduction à la pratique de l'accompagnement au luth.

## ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO SEGUNDO

### 1. OBJETIVOS

1. Profundizar en el conocimiento del estilo y los recursos técnicos y dominar el instrumento según la exigencia de la obra.
2. Respetar las normas de la interpretación en grupo.
3. Aplicar la audición polifónica al tiempo que se ejecuta y mejora la calidad sonora.
4. Utilizar los recursos tímbricos del instrumento que exija la obra.
5. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
6. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
7. Desarrollar con el instrumento estructuras armónicas y formales
8. Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
9. Conocer y realizar los gestos básicos de la interpretación coordinada.
10. Interpretar el repertorio representativo del conjunto adecuado al nivel.
11. Interpretar repertorio grupal de diferentes géneros (realización de continuos sencillos, grounds, improvisaciones sobre bajos, danzas, polifonía, etc.).
12. Promover una actitud participativa y el sentido de responsabilidad compartida.
13. Desarrollar el sentido de la afinación y la audición armónica y polifónica.
14. Estimular la capacidad personal de expresión y comunicación musical.
15. Potenciar hábitos de estudio correctos y estables.

## 2. CONTENIDOS

1. Desarrollo de un pulso interno común.
2. Desarrollo de una comprensión individual y global de las distintas voces dentro del repertorio contrapuntístico.
3. Desarrollo de la sensibilidad auditiva necesaria para obtener una calidad sonora y homogénea del conjunto, conseguir homogeneidad en la interpretación de afectos.
5. Desarrollo de la sensibilidad musical en materia de dinámica, agógica, fraseo y timbre.
6. Diferenciación de planos sonoros y correcta conducción de las voces, en piezas contrapuntísticas.
7. Aprendizaje de gestos básicos que permitan la interpretación en grupo sin intervención de director.
8. Audición de piezas del repertorio de cuerda pulsada, tanto de grupo como a solo.
9. La historia y evolución de los instrumentos de cuerda pulsada. Iniciación a la glosa y la improvisación melódica interna del acorde.
10. La afinación, temperamentos y colocación de trastes.
11. Ejercicios preparatorios para tocar: estiramiento y calentamiento muscular.
12. Técnicas de estudio y planificación del horario.

## 3. MÍNIMOS EXIGIBLES

Mediante la evaluación continua y las pruebas concretas: exámenes y audiciones, el alumno deberá superar los siguientes bloques de contenidos, desarrollados en la programación de la asignatura:

- a) Aprendizaje de los contenidos del curso.
- b) Práctica e interpretación musical en conjunto, con un número mínimo de 3 piezas en cada trimestre.

A lo largo del curso, el alumno deberá interpretar en público o en el aula, las obras trabajadas en conjunto. El número mínimo exigible de dichas audiciones será de dos. Si el alumno no pudiera participar en alguna de las audiciones por causa justificada o porque el profesor determina que no llega al 5 en la rúbrica de Evaluación, el tutor le indicará el procedimiento de recuperación a realizar.

El Departamento de Música Antigua podrá revisar y readaptar los mínimos exigibles según las necesidades educativas del momento.

Dichos mínimos exigibles serán los mismos en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

#### 4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para precisar los elementos de la evaluación se establecen los siguientes porcentajes:

- Cuaderno del profesor con anotaciones semanales: 40%
- Pruebas trimestrales: 35%
- Audiciones: 15%
- Actitud: 10%

Para la calificación trimestral y final de cada alumno se valorarán los siguientes aspectos:

5. Asistencia a clase, actividad diaria y evaluación continua.
6. En audiciones y conciertos se valora el grado de consecución de los objetivos, medido a través de los criterios evaluadores especificados para cada curso.
7. El interés que el alumno demuestre en su estudio diario (rigor en su método de estudio, presentación del trabajo realizado) y en la participación en clase, audiciones y otras actividades que se programen.
8. El interés que el alumno demuestre en el cuidado del instrumento, partituras,...

La rúbrica de evaluación será la expresada en el punto 7 de la programación.

#### 5. REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA

- MORLEY, Thomas: Consort Lessons
- ORTIZ, Diego: Tratado de glosas.
- Repertorio para dúos, tríos o cuartetos de Laúd adecuado al curso.
- Arreglos instrumentales para agrupaciones de Laúd y laúd y otros instrumentos históricos.
- BOQUET, Pascale: Introduction à la pratique de l'accompagnement au luth.